SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor Castillo Trujillo Gustavo Adolfo, identificado con Cédula de Ciudadanía No.5.826.998 de Ibague, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 370 de 14 de Febrero de 2011, hasta el 02 de Julio de 2011, realizando actividades como instructor contratista en las modalidades presencial y/o virtual. Por un valor total de $10.441.112, con honorarios mensuales de $2.245.400

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 671 del 14 de Julio de 2011, cuyo objeto es: *"La prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, en el área de Agroindustrial, en la modalidad Presencial y/o en Red (virtual), a través del proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, desde su Planeación Y Ejecución, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, para el Centro Agroindustrial Regional Quindío"*, hasta el 16 de diciembre de 2011 y por un valor total de $7.522.090, con honorarios máximos mensuales de $ 2.245.000

Los anteriores contratos no generan relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Se expide en Armenia, el 30 de diciembre de 2011, a solicitud del interesado. Para soporte hoja de vida.

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA

Vo. Bo.
Jorge Mario Pardo Castro
Apoyo Administrativo.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor, GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.5.826.998 de Ibagué, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No.92 del 30 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, realizando actividades como tutor en área AGROINDUSTRIAL Y/O AFINES. Por un valor total de $ 13.650.000, con honorarios mensuales de $ 2.600.000.

- Contrato No.992 del 18 de julio del 2012, cuyo objeto es: " prestar los servicios personales temporales, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL Y/O AFINES.., en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial" hasta el 14 de diciembre 2012 y por un valor total de $ 13.090.000, con honorarios máximos mensuales de $2.992.000.

Que los citados Contratos, no generan relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, 10 de enero de 2013, por solicitud del interesado para trámites personales.

NESTOR JIMENEZ SERNA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor, GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.5.826.998 de Ibagué, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No.92 del 30 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, realizando actividades como tutor en área AGROINDUSTRIAL Y/O AFINES. Por un valor total de $ 13.650.000, con honorarios mensuales de $ 2.600.000.

- Contrato No.992 del 18 de julio del 2012, cuyo objeto es: " prestar los servicios personales temporales, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria, en el área AGROINDUSTRIAL Y/O AFINES.., en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial" hasta el 14 de diciembre 2012 y por un valor total de $ 13.090.000, con honorarios máximos mensuales de $2.992.000.

Que los citados Contratos, no generan relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, 10 de enero de 2013, por solicitud del interesado para trámites personales.

NESTOR JIMENEZ SERNA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que El señor GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5826998 de Ibagué, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**359 del 2013**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de AGROINDUSTRIA Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	01/02/2013
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES,contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 16 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. . ($ 30.817.600,0).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se esta ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la cuidad de Armenia a solicitud del interesado, de acuerdo con la informacion registrada en el sistema On-base del SENA No.1-2014-000019 del 8 de enero de 2014.

NESTOR JIMÉNEZ SERNA

Elaboró:
Andrea Galviz

Generated by CamScanner from intsig.com

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que El señor GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5826998 de Ibagué, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos en vigencia 2014 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**358 de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de AGROINDUSTRIA Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	01/02/2014
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 Meses, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 31.742.000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 29 dias del mes de diciembre de 2014.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: María Isabel Quintero
Revisó: [illegible] Mejía Pardo

Scanned by CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 5826998, de Ibagué suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2015 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**375 de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de agroindustria y/o afines, en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	02/02/2015
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES, 11 DIAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($33.893.050).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de diciembre de 2015.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 5.826.998, de Ibagué suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2016 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**570** de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de agroindustria y/o afines, en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	1 de febrero de 2016
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($33.675.100).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto y las obligaciones contractuales se ejecutaron a satisfacción.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 30 DIC 2016

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 594

la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación de formación y Académica, participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado en el caso de ser requerido. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER mínimo al nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas. kk) El instructor en le primer trimestre deberá realizar capacitación para el abordaje de la población en contextos multiculturales y/0 poblaciones especiales con el enfoque diferencial y que permitan la inclusión social.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 26 DIC 2017

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 594

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.826.998 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**0533 de enero 31 de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de agroindustria y/o afines en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo:	Desde el 1 de febrero del 2017, sin exceder el 31 de diciembre del 2017
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2017.
Fecha terminación de Contrato:	Hasta el 13 de diciembre de 2017.
Término de Ejecución	10 MESES, 13 DIAS.
No. de Horas mensuales:	**N/A**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($36.188.382).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 0096

No: 2-2018-001585
22/11/2018 02:19:23 P.M.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.826.998 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**0463 de enero 19 de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de agroindustria y/o afines en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo de Ejecución:	Desde el 1 de febrero del 2018, sin exceder el 31 de diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2018.
Fecha terminación de Contrato:	15 de noviembre de 2018.
Término de Ejecución	9 MESES, 15 DIAS.

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2018 y cumplir los lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación presencial ó virtual, según sea el caso. e) Participar en los encuentros para orientar lineamientos de aspectos formativos que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No: 1-2018-001112, a los 22 días del mes de noviembre de 2018

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que el señor, Castillo Trujillo Gustavo Adolfo, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 5.826.998, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 53 de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el 22 de Enero de 2010 hasta el 21 de Diciembre de 2010 cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral en términos de planeación, diseño y desarrollo curricular de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de en las modalidades de formación titulada virtual o complementaria; basados en la formación y evaluación por competencias laborales y el aprendizaje por proyectos del Centro Agroindustrial del Quindío, por un valor total de $24.864.000, con honorarios mensuales de $2240000.

El anterior contrato no genera relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se expide en Armenia, el 11 de Enero 2011, a solicitud del interesado.

JOSE SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA

Juan Antonio Bautista Sánchez.
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Nelly Tinoco
IP 62708

Certificación No. 89 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, GUSTAVO ADOLFO CASTILLO TRUJILLO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.998,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1354400 del 7 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 9 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Victimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la

Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($38.179.212,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3.780.120,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 01 de febrero de 2021.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual